



## SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: Resolución de contrato  
Demandante: Carlos Arturo López Vásquez  
Demandado: Medardo Diógenes Montenegro Delgado  
Radicación: 190013103006-2023-00024-00

Se encuentra a despacho el presente proceso RESOLUCION DE CONTRATO interpuesto por CARLOS ARTURO LÓPEZ VÁSQUEZ, contra MEDARDO DIÓGENES MONTENEGRO DELGADO para fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P

Por lo expuesto se

### DISPONE:

**PRIMERO:** SEÑALAR el 8 de JULIO de 2024 a las 09:30 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el presente asunto.

**SEGUNDO:** PREVENIR a LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA respectivamente, que en esta audiencia se practicará Interrogatorio de Parte, de conformidad con lo previsto por el inc. 2 del numeral 1º y numeral 7 del art. 372 ídem.

**TERCERO:** CONVOCAR a la parte y sus apoderados para que concurran virtualmente a la audiencia, las partes a rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

**CUARTO:** ADVERTIR a las partes que en el evento de inasistencia a la audiencia se hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda las pretensiones o las excepciones, según el caso, sin ninguna de las partes concurre a la audiencia, está no realizará y vencido el término para justificar la inasistencia, se dará por terminado el proceso (Núm. 4 del art. 372 del C. General del Proceso).

**QUINTO:** ADVERTIR a la parte o al apoderado que no concorra a la audiencia virtual, que se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc. 5 del núm. 4 del art. 372 del C. G. del Proceso)



**NOTIFIQUESE**

**La Juez,**

**ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA**

**NOTIFICACION**

La presente providencia se  
notifica por anotación en  
estado electrónico No. 073 hoy  
8 de mayo de 2024 a las 08:00  
a.m.

**ANA RAQUEL MARTINEZ  
DORADO  
Secretaria**